

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por el que se comunica la tramitación del Proyecto de Actuación del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), a aquellos titulares de posibles bienes y derechos a los que, intentada la notificación, no se les ha podido practicar y se les concede plazo de alegaciones.*

Mediante Orden de 25 de enero de 2008, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas», cuya tramitación se realizó en su doble condición de instrumento urbanístico de los previstos en el artículo 14 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y como proyecto de actuación a los efectos establecidos en el artículo 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 43 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre.

Mediante Resolución de 8 de julio de 2008, de esta Secretaría General, se incorporó al proyecto de actuación, a efectos de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, una relación de titulares de bienes y derechos, así como de otros posibles afectados por el ámbito del proyecto.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de Andalucía, y del artículo 14.1.d del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo y se modifica el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, se procedió mediante Resolución de 9 de julio de 2008 de esta Secretaría a la apertura de un nuevo período de información pública del proyecto de actuación, publicada en el BOJA núm. 143, de 18 de julio de 2008.

Efectuado el llamamiento a los titulares de bienes y derechos así como a otros posibles afectados por el ámbito del proyecto mediante notificación del referido acto en el último domicilio conocido, no habiéndose podido practicar a los que seguidamente se relacionan, y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público respecto del mismo la tramitación del referido proyecto de actuación:

Don Manuel Muñoz Delgado; municipio: Puerto Real (Cádiz).

Don Santiago Miranda Amegullo y doña Antonia Sánchez Campa; municipio: Puerto Real (Cádiz).

Don Felipe Navarro Rodríguez y doña María Pérez Tejero; municipio: Puerto Real (Cádiz).

Don José Luis Colorado Aguilar y doña Isabel Orellana Jiménez; municipio: Puerto Real (Cádiz).

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Derqui García; municipio: Cádiz

Doña M.<sup>a</sup> Pilar Derqui García; municipio: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Doña Josefa Derqui García; municipio: Cádiz.

Don Rafael García Amores y doña Ramona Fernández Saborido; municipio: Puerto Real (Cádiz).

Don Juan Arias Garrucho; municipio: Puerto Real (Cádiz).  
Doña Gloria Derqui García; municipio: Sevilla.

A efectos de que puedan examinarlo y formular, en su caso, las alegaciones u observaciones que estimen convenientes durante el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El expediente administrativo y la documentación del proyecto de actuación integrado por el documento del Plan Especial de Interés Supramunicipal del Área de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz «Las Aletas» y por la relación de titulares de bienes y derechos, así como de otros posibles afectados por el ámbito del proyecto, incorporada por Resolución de esta Secretaría de 8 de julio de 2008, se encuentran a disposición para su conocimiento en la sede de esta Secretaría General, sita en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, 10-5.<sup>a</sup> planta, así como en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Sevilla, 12 de septiembre de 2008.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre notificación a Pansevilla, S.L., en relación al expediente SC/CE1/0001/2002, del acuerdo de inicio del expediente de reintegro.*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en C/ Arcilla, núm. 4, Polígono La Llave de Andalucía, de Bailén, Jaén, se procede a la notificación a Pansevilla, S.L., del acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, en relación al expediente SC/CE1/0001/2002.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de inicio del expediente de reintegro, los interesados podrán comparecer en este Centro Directivo, sito en Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, en Sevilla.

Sevilla, 8 de septiembre de 2008.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Luna Fernández.

*ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hacen públicos los Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Reintegro.*

Intentadas las notificaciones de Acuerdos de Inicio de Procedimiento de Reintegro recaídos en el expediente 41/2003/J/132 en las entidades que a continuación se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en los últimos domicilios conocidos:

Manuel Hidalgo Jiménez (Urb. Jardín Villas, núm. 4, Sevilla).

Ceoseven, S.A. (C/ Imagen, núm. 8, 41003, Sevilla).

Luis Rey Goñi (C/ Conde de Ibarra, núm. 27, 2, 41004, Sevilla).

Y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente escrito, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Formación de la Dirección Provincial del SAE, sito en la Avda. República Argentina, 21 — B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

De conformidad con lo establecido en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el art. 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, el plazo máximo para resolver y notificar la Resolución del Procedimiento de Reintegro será de 12 meses desde la fecha del acuerdo de iniciación del Procedimiento. Si transcurre el plazo para resolver sin que se haya notificado resolución expresa se producirá la caducidad del Procedimiento.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2008).*

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), Convocatoria 2008, esta Delegación Provincial de Sevilla

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería de Turismo Comercio y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 3.ª planta, y/o en la respectiva Delegación Provincial, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las nor-

mas reguladoras de la concesión de ayudas para Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 11 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para Eventos Comerciales. (Convocatoria año 2008).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 10 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones de la Dirección General de Planificación y Financiación de esta Consejería, recaídas en los recursos de alzada que se citan.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican resoluciones, recaídas en los recursos de alzada interpuestos por don Juan Fernández Martínez contra Resoluciones de las Delegaciones Provinciales de Salud de Cádiz, Jaén, Málaga, Granada y Almería, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado: Don Juan Fernández Martínez.

Expedientes farmacia: 08/020F, 08/024F, 08/025F, 08/087F, 08/103F, 08/110F, 08/111F, 08/123F, 08/126F, 08/130F, 08/131F, 08/068F, 08/078F, 08/080F, 08/081F, 08/084F, 08/085F, 08/086F, 08/012F, 08/013F, 08/026F, 08/027F, 08/028F, 08/029F, 08/005F, 08/019F, 08/030F, 08/031F, 08/015F, 08/065F, 08/082F, 08/083F, 08/099F, 08/100F, 08/101F, 08/102F, 08/122F, 08/124F y 08/125F.

Acto notificado: Resoluciones recursos de alzada arriba indicados.

Sentido: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 10 de septiembre de 2008.- La Secretaría General Técnica, María José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 4 de julio de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 444/07.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo pre-